

**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

150.780.70.327

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2018

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
Radicado: I-2018-004601 2018-12-11 13:14:49
Envía: 150 - OFICINA DE CONTROL INTER
Destinatario: 100 - DIRECCION NACIONAL
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LO ES
Paginas:23 Anexos: 22 FOLIOS - INFORME

Doctor
GIOVANY JAVIER CHAMORRO RUALES
Director Nacional (E)
Escuela Superior de la Administración Pública - ESAP
Ciudad

Asunto: Informe de Seguimiento a lo establecido por la Ley 1712 de 2014.

Respetado Doctor:

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, su decreto reglamentario 103 de 2015 y a la resolución Ministerio de las Comunicaciones 3564 de 2015, le remito para su conocimiento y fines pertinentes, el primer informe del año 2018, sobre el seguimiento y verificación de los principios de transparencia y acceso a la información pública, implementados por la ESAP.

Los informes de finales de evaluación a cada dependencia productora de la información fueron dados a conocer previamente, entre julio y agosto de 2018, quienes con el propósito de subsanar las debilidades detectadas, observaciones y oportunidades de mejora, presentaron los planes de mejoramiento, los cuales fueron aprobados por la oficina de control interno para que fueran implementados dentro de las fechas establecidas. Una vez cumplido el requisito de elaboración de plan de mejoramiento por las respectivas dependencias se procede a presentarlo a la Dirección Nacional de la ESAP.

En el presente informe se presenta el porcentaje de cumplimiento, recomendaciones y conclusiones efectuadas por la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,


MARIA MAYERLY OLIVA PEDREROS PINZON
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información y planes de mejoramiento, en 22 folios útiles.

Proyecto: Alexandra Triviño Martínez - Profesional Especializado OCI

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN - PBX: 2202790
Fax: (091) 2202790 Ext. 7205 - Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-E-GE-06

PERIODO DE EJECUCIÓN	Anual		PERIODO A SEGUIR	Enero a Junio de 2018		
	Semestral	X				
	Cuatrimestral					
	Trimestral		PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Mar	Jun	Sept
	Bimestral			Julio - Agosto		
	Mensual					2018
OTRO						

NOMBRE DEL INFORME	Seguimiento a la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información"
---------------------------	--

NORMAS QUE RESPALDAN EL INFORME	<p>Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>Artículo 269: En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.</p> <p>Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)</p> <p>Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.</p> <p>Decreto 103 de 2015: Tiene por objeto reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública.</p> <p>Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario único del Sector de la Presidencia de la Republica.</p> <p>Resolución 3564 de 2015: Por el cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.12.111, 2.1.2.2.2. y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1. del Decreto No. 1081 de 2012".</p> <p>Resolución 1096 de 2015: por medio del cual se reglamentan los instrumentos de gestión de la información pública en relación a los procedimientos de elaboración, actualización y publicación acorde con lo dispuesto en el artículo 2.5.5.2 del Decreto 1081 de 2015, reglamentario de la Ley 1712 de 2014.</p>
--	---

RESPONSABLE PROCESO	Dependencias productoras de información
OBJETO	Verificar el cumplimiento por parte de la Escuela Superior de Administración Pública, de acuerdo con el objeto y los principios de transparencia y acceso a la información pública consagrados en la Ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario 103 del 20 de enero de 2015
ALCANCE	Verificación de la publicación de la información descrita en los 162 requisitos de la matriz de cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 de Transparencia y Acceso a la Información Pública a junio de 2017 por parte de la Escuela Superior de Administración Pública. El presente informe presenta evaluación con corte a 30 de junio de 2018.
PROFESIONAL (es) QUE ELABORAN EL INFORME	Alexandra Triviño Martínez, Contratista OCI

METODOLOGIA:

Al realizar la verificación, se utilizó la técnica de "Observación" la cual consiste en cerciorarse de ciertos hechos y circunstancias relacionadas con las acciones y actividades presentadas en evaluación la matriz de autodiagnóstico denominada "Nueva Matriz de Autodiagnóstico de la Ley 1712/14 + Decreto 103 de 2015 + Resolución Min Tic 3564 de 2015" establecida por la Procuraduría General de la Nación, donde se muestran los indicadores, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y los decretos reglamentarios, deben publicar las entidades del estado en la página web. Se verificaron los accesos a la información con el acompañamiento de un delegado de las dependencias productoras de la información y se dejó como evidencia el link de acceso de la página de la ESAP a cada requisito. Lo evidenciado y observado por parte de la OCI, queda soportado en el presente informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.

TEMAS:

Auditoría de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Escuela de Administración Pública – ESAP.

DESARROLLO:

La verificación del cumplimiento de la publicación de la información requerida por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizó tomando como referencia la matriz de Autodiagnóstico de la 1712/14 + Decreto 103 de 2015 + Resolución Min Tic 3564 de 2015 establecida por la Procuraduría General de la Nación, donde se muestran los indicadores, que de acuerdo a la Ley de Transparencia, deben publicar las entidades del estado bajo los ítems descritos a continuación:

Artículo 8: Criterio Diferencial de Accesibilidad.

Artículo 9: Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Nota: Art. 10: esta información debe actualizarse mínimo cada mes.

Artículo 10: Publicidad de la Contratación.

Artículo 11: Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.

Artículo 12: Adopción de Esquema de Publicación.

Artículo 13: Registro de Activos de Información.

Artículo 14: Información publicada con anterioridad.

Artículos 15: Programa de Gestión Documenta.

Artículo 16: Archivos.

Artículo 17: Sistemas de Información.

Artículo 20: Índice de Información clasificada y reservada y

Artículo 26: Respuesta a Solicitudes de acceso a la información.

Para el desarrollo de la verificación, los jefes de las dependencias de las oficinas productoras de información, delegaron un funcionario quien se encargó de identificar y mostrar cada una de las solicitudes realizadas, y en consecuencia, se identificó y referenció el link en la matriz, como evidencia de la publicación de cada uno de los indicadores.

La Oficina de control Interno realizó la verificación respectiva teniendo como base principal de información la página web de la ESAP (www.esap.edu.co) link "*Transparencia y acceso a la información pública*" con el fin de establecer el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información, presentando los resultados en los respectivos informes enviados en los meses de julio y agosto de 2018 a cada una de las dependencias responsables de la información y solicitando plan de mejoramiento a las dependencias que lo requerían a fin de dar cumplimiento total a los requerimientos de Ley.

La matriz contiene ciento sesenta y dos (162) indicadores contenidos en doce (12) artículos de la Ley 1712 de 2014, aspectos evaluados y verificados de los cuales se evidencio: ciento cuarenta y cuatro (144) se encuentran debidamente publicados, quince (15) indicadores no están publicados en la web y tres (3) indicadores No Aplican para la ESAP. (Ver gráfico No. 1).

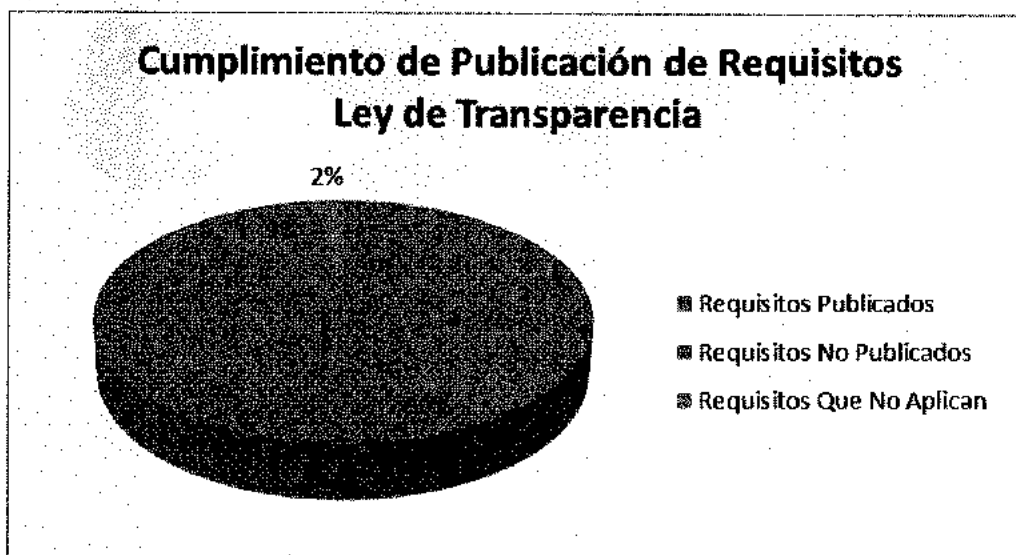


Gráfico 1. Indicadores de cumplimiento Ley 1712 de 2014

A continuación, se relacionan las categorías, registros y sus respectivos artículos en el campo de normatividad que no se encuentran publicados, que las publicaciones contienen información desactualizada, o que los enlaces no se encuentran habilitados o enlazan a otro link. Así, mismo, los requisitos que presentan observaciones y/o oportunidades de mejora en la presentación del contenido de la información en la página web para el acceso a la ciudadanía; los artículos se analizaron de acuerdo al orden de la matriz propuesta por la Procuraduría General de la Nación:

Categoría 1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado

De los quince (15) indicadores establecidos la entidad cumple totalmente con quince (15) requisitos, debidamente publicados en la página web de la Entidad, se presentan observaciones y/o oportunidades de mejora a la presentación del contenido de la información en la página web, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Categoría de información			Normatividad	Cumplimiento			Observación OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción		SI	No	N/A	
1	Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano	a Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	X			Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 1.1 ítems a, b, c, d y e que direccionan a la página "Los espacios físicos destinados para el contacto con el sujeto obligado" y el ítem e) direcciona automáticamente a la aplicación "Atención al Ciudadano ESAP", donde se encuentra la información solicitada; la OCI evidencio que: - La información requerida en los numerales a, b, c y d, se encuentra igualmente en la página "Territorios ESAP." Se sugiere unificar la información en una sola página.
			b Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).	X			
			c Correo electrónico institucional.	X			
			d Correo físico o postal.	X			
			e Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	X			
	1.2 Localización física, sucursales regionales, horarios y días de atención al público	o	- Ubicación del sujeto obligado	X			Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014. Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 1.2 que direcciona a la página "Los espacios físicos destinados para el contacto con el sujeto obligado", donde se encuentra la información solicitada; la OCI evidencio que: - La información requerida en este numeral, se encuentra igualmente en la página "Territorios
			- Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	X			
			- Horarios y días de atención al público.	X			
			- Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	X			

Categoría de información			Normatividad	Cumplimiento			Observación OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción		Si	No	N/A	
							ESAP® Se sugiere unificar la información en una sola página.

Cuadro 1. Indicadores de la categoría 1, que no están publicados en la web y/o con observaciones.

Se presentaron observaciones mediante oficio a las acciones a realizar, la OCI tendrá en cuenta estas observaciones para el segundo informe de seguimiento que se realizará en el mes de diciembre, dado que estas fueron socializadas.

Categoría 2. Información de Interés.

De los diez (10) indicadores establecidos la entidad cumple totalmente con diez (10) requisitos, debidamente publicados en la página web de la Entidad, se presentan observaciones y/o oportunidades de mejora a la presentación del contenido de la información en la página web, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Categoría de información			Normatividad	Cumplimiento			Observación OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción		Si	No	N/A	
2	2.1	Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15	X			Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numerales 2.1, la OCI evidencio que: - No existe información publicada relacionada con las dependencias: Subgerencia de Proyección Institucional, Subgerencia de Alto Gobierno, Atención al Usuario, Archivo y Correspondencia. Se recomienda, fortalecer la publicación de datos abiertos.
		Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co .		X			
	2.2	Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.		X			Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 2.2, la OCI evidencio que: - Las revistas Astrolabio y Polémica y el boletín Idea no cuenta con una descripción y periodicidad que indique al ciudadano de que trata y cada cuando se publica. - En los botones "Nova et Vetera" y "administración y desarrollo", no le indica al usuario que se trata la revista. Se recomienda mejorar

Categoría de información			Normatividad	Cumplimiento			Observación
Categoría	Subcategoría	Descripción		SI	No	N/A	OCI
	2.9	Información adicional	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Art. 42, Dec. 103, Num. 4	X		<p>descripción y periodicidad en la publicación.</p> <p>Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numerales 2.9, la OCI evidencio que:</p> <p>No se informa al ciudadano que es el SIRECEC antes de ingresar al sistema, así mismo, la descripción se encuentra al final de la página.</p> <p>Se recomienda mejorar descripción y presentación del SIRECEC en la página.</p>

Cuadro 2. Indicadores de la categoría 2, que no están publicados en la web y/o con observaciones.

Las Dependencias: Subdirección Académica, Subdirección de Alto Gobierno, presentaron plan de mejoramiento para atender las observaciones de la auditoría, la Subdirección de Proyección Institucional presento mediante oficio las acciones a realizar para el numeral 2.6.

Categoría 3. Estructura orgánica y talento humano

De los veintiún (21) indicadores establecidos la entidad cumple totalmente con veintiún (20) requisitos, debidamente publicados en la página web de la Entidad, se presentan observaciones y/o oportunidades de mejora a la presentación del contenido de la información en la página web, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Categoría de información			Normatividad	Cumplimiento			Observación
Categoría	Subcategoría	Descripción		SI	No	N/A	OCI
3	Estructura orgánica y talento humano	3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda.	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014	X		Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 3.5 que direcciona al sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), donde se encuentra publicada la hoja de vida de los funcionarios y contratistas, la OCI evidencio que:
			Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:	Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	X		- No se comunica al ciudadano que la información se encuentra en un sistema externo de la ESAP.
			a Nombres y apellidos completos.		X		- La información que está en el sistema SIGEP, no está actualizada.
			b País, Departamento y Ciudad de nacimiento.		X		
		c Formación académica.		X		Se recomienda mejorar descripción y presentación del SIGEP en la página web	

Categoría de Información			Normatividad	Cumplimiento			Observación OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción		Sí	No	N/A	
		d Experiencia laboral y profesional.		X			
		e Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).		X			
		f Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución		X			
		g Dirección de correo electrónico institucional.		X			
		h Teléfono Institucional.		X			
		i Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.		X			
		j Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.		X			

Cuadro 3. Indicadores de la categoría 3, que no están publicados en la web y/o con observaciones.

La Oficina Asesora Jurídica y el grupo de Talento Humano, presentaron plan de mejoramiento para atender las observaciones de la auditoría.

Categoría 4. Normatividad

De los once (11) indicadores establecidos la entidad cumple totalmente con ocho (8) requisitos, debidamente publicados en la página web de la Entidad, tres (3) no le aplica por ser una entidad del orden nacional, se presentan observaciones y/o oportunidades de mejora a la presentación del contenido de la información en la página web, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Categoría de Información			Normatividad	Cumplimiento			Observación OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción		Sí	No	N/A	
4	Normatividad	4.1 Normatividad de orden nacional	Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X		En el link de "Transparencia y acceso a la información pública", se encuentra en el numeral 4.1, la OCI evidencio: - No se comunica al ciudadano que la información relacionada con el Decreto único reglamentario sectorial

Categoría de información			Normalidad	Cumplimiento			Observación OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción		SI	NI	N/A	
		Estructura, Salarios, Decretos que desarrollan leyes marco, Otros					<p>se encuentra en el sistema Gestor Normativo de DAFP, que es externo a la ESAP y la información de la Escuela en el aplicativo normograma y como operario.</p> <p>Se recomienda mejorar descripción y presentación de los sistemas en la página.</p>
		c Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra él o los términos de la búsqueda.		X			
		d Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.		X			
		e Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.		X			
		f Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.		X			
		g En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa - SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberá hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.		X			<p>Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 4.1 g) que direcciona automáticamente al Sistema Único de Información Normativa (SUIN), la OCI evidencio:</p> <p>- No se comunica al ciudadano que la información, se encuentra en un sistema externo de la ESAP.</p> <p>Se recomienda mejorar descripción y presentación de los sistemas en la página.</p>
		h Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de		X			<p>Se encuentran en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 4.1 h) que general</p>

Categoría de Información			Normatividad	Cumplimiento			Observación OCI	
Categoría	Subcategoría	Descripción		Si	No	N/A		
		<p>carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de acto administrativo. • Fecha de expedición. • Descripción corta. 					<p>automáticamente el archivo "Nomograma ESAP.xlsx que contiene las normas de la ESAP, la OCI evidencio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El nomograma no está actualizado. - Inconsistencia en la información publicada. <p>Se recomienda actualizar la información y presentación del aplicativo nomograma en la página web.</p>	
4.2	Normatividad del orden territorial	a	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014			Y	<p>Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 4.2 descarga automáticamente el nomograma de la entidad, sin embargo, la OCI evidencio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El archivo no contiene ninguna normatividad de orden territorial. <p>Se recomienda retirar el enlace para la generación del nomograma e informar que a la ESAP no le aplica este requerimiento por se entidad de orden nacional.</p>	
		b						<p>Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.</p>
		c						<p>Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.</p>
4.3	Otros sujetos obligados	Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014				<p>Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 4.3 genera el nomograma de la entidad, sin embargo, la OCI evidencio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al ejecutar esta opción se genera un archivo en Excel que contiene la información del nomograma. <p>Se recomienda que esta opción dirija al aplicativo nomograma.</p>	

Cuadro 4. Indicadores de la categoría 4, que no están publicados en la web y/o con observaciones.

La Oficina Asesora Jurídica presentó plan de mejoramiento para atender las observaciones de la auditoría.

Categoría 5. Presupuesto.

De los cinco (5) indicadores establecidos la entidad cumple totalmente con cinco (5) requisitos, debidamente publicados en la página web de la Entidad, se presentan observaciones y/o oportunidades de mejora a la presentación del contenido de la información en la página web, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Categoría de Información			Normatividad	Cumplimiento			Observación	
Categoría	Subcategoría	Descripción		SI	No	NA	OCI	
5	Presupuesto	5.1 Presupuesto general asignado	Presupuesto general asignado para cada año fiscal		X		<p>Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 5.1, la OCI evidencio:</p> <p>- La página no tiene un título principal y cuenta con dos subtítulos (Ejecución Presupuestal e Ingresos)</p> <p>- La sección "Presupuesto e información financiera", tiene información que esta publicada en la página "Ejecución Presupuestal" en la pestaña 2017.</p> <p>Se recomienda mejorar descripción y presentación de la información en la página Web.</p>	
		5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.	X		Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 5.2, la OCI evidencio:
				Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.		X		Tener en cuenta las observaciones presentadas en el numeral anterior 5.1.
				Presupuesto desagregado con modificaciones		X		
	5.3	Estados financieros	Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.				<p>Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 5.3, sin embargo, la OCI evidencio:</p> <p>- El título de la página web no está acorde al contenido de la información allí publicada.</p> <p>Se recomienda mejorar descripción y presentación de la información en la página Web.</p>	

Cuadro 5. Indicadores de la categoría 5, que no están publicados en la web y/o con observaciones.

El grupo de presupuesto, presentó plan de mejoramiento para atender las observaciones de la auditoría.

Categoría 6. Planeación

De los veintidós (22) indicadores establecidos la entidad cumple totalmente con veintidós (22) requisitos, debidamente publicados en la página web de la Entidad, se presentan observaciones y/o oportunidades de mejora a la presentación del contenido de la información en la página web, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Categoría	Categoría de información		Normatividad	Cumplimiento			Observación OCI
	Subcategoría	Descripción		S	No	N/A	
6 Planeación	6.2	Plan de gasto público	Plan de gasto público para cada año fiscal con:		X		<p>Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 6.2, la OCI evidencio:</p> <p>- La página enlaza al (Plan Anual de inversiones) que no corresponde a la información requerida (Plan Anual de Adquisiciones).</p> <p>Se recomienda enlazar esta opción al Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>"El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras el que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento: Plan Anual de Adquisiciones."</p>
			Planes generales de compras	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014. Art. 74, Ley 1474 de 2011		X	

Cuadro 6. Indicadores de la categoría 6, que no están publicados en la web y/o con observaciones.

La Subdirección Administrativa y Financiera, presentó los comentarios al respecto para atender las observaciones de la auditoría.

Categoría 7. Control

De los diecisiete (17) indicadores establecidos la ESAP cumple totalmente con doce (12) requisitos debidamente publicados en la página web y presenta incumplimiento en cinco (5), se presentan observaciones y/o oportunidades de mejora a la presentación del contenido de la información en la página web, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Categoría de Información			Normatividad	Cumplimiento			Observación OCl		
Categoría	Subcategoría	Descripción		SI	NO	N/A			
7 Control	7.5	Información para población vulnerable:	Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.	Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014	X			Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 7.5, se encuentra disponible el documento del acuerdo 002 del 23/01/2008, sin embargo, la OCl evidenció: La información de los beneficios a nivel de los programas académicos, no se presenta en forma clara al ciudadano.	
	7.6	Defensa judicial	Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:			X		Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 7.6, la OCl evidenció:	
			a	Número de demandas.			X		
			b	Estado en que se encuentra.			X		- Se continúa presentando incumplimiento en este numeral, los informes sobre las demandas presentadas contra la Entidad no se publican trimestralmente como lo indica la matriz de cumplimiento.
			c	Pretensión o cuantía de la demanda.			X		
d	Riesgo de pérdida				X		Se recomienda Publicar los informes primer trimestrales del año 2018 con el fin de no generar incumplimientos frente a la Ley 1712 de 2014.		

Cuadro 7. Indicadores de la categoría 7, que no están publicados en la web y/o con observaciones.

La Subdirección Académica y la Oficina Asesora Jurídica, presentaron el plan de mejoramiento para atender las observaciones de la auditoría.

Categoría 8. Contratación

De los seis (6) indicadores establecidos la entidad cumple totalmente con seis (6) requisitos, debidamente publicados en la página web de la Entidad, se presentan oportunidades de mejora a en la presentación del contenido de la información en la página web, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Categoría de información			Normalidad	Cumplimiento			Observación OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción		Si	No	N/A	
8 Contratación	Información Contractual	Información contractual publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado, con vínculo al SECOP.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015	X			Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral "8. Contratación", la OCI evidencio que: - No se comunica al ciudadano que la información relacionada en el link "Información contractual en el SECOP", se encuentra en un sistema externo de la ESAP. Se recomienda mejorar descripción y presentación del sistema SECOP en la página.
	8.1 Publicación de la información contractual	Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP		X			Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 8.1, la OCI evidencio que: - El link "información contractual en el SECOP", enlaza al sistema SECOP, no se comunica al ciudadano que este es un sistema externo de la ESAP. Se recomienda mejorar descripción y presentación del sistema SECOP en la página.
	8.2 Publicación de la ejecución de contratos	Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	X			Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 8.2, la OCI evidencio que: - Existen contratos que no están relacionados en el listado y no tienen registrados los informes del supervisor o del interventor en el Secop I. - La oficina OAJ esta actualizando la información a publicar en el SECOP II. Se recomienda mejorar descripción y presentación del sistema SECOP en la página.
	8.4 Plan Anual de Adquisiciones	Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOP.	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	X X			Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 8.2, la OCI evidencio que: - En la sección "Contratación", no se encuentra ningún link que enlace al PAA publicado en SECOP. Se recomienda habilitar un link que permita el enlace a SECOP II, sección de Planes Anuales de Adquisiciones.

Cuadro 8. Indicadores de la categoría 8, que no están publicados en la web y/o con observaciones.

La Oficina Asesora Jurídica, presentó plan de mejoramiento para atender las observaciones de la auditoría.

Categoría 9. Trámites y servicios

De los cinco (5) indicadores establecidos la entidad cumple totalmente con cinco (5) requisitos, debidamente publicados en la página web de la Entidad, se presentaron oportunidades de mejora en presentación del contenido de la información en la página web a los requisitos que se muestran en el siguiente cuadro.

Categoría de Información				Normatividad	Cumplimiento			Observación OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción			SI	No	N/A	
9	Trámites y servicios	9.1	Trámites y servicios	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:	Art. 11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-ley 019 de 2012	X		Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", en el numeral 9.1, la OCI evidencio que: - El ítem enlaza automáticamente al portal "No más Filas", no se comunica al ciudadano que esta información, se encuentra en un sistema externo de la ESAP. Se recomienda mejorar la descripción y presentación del portal "No más Filas", en la página de la ESAP.
				- La norma que los sustenta.		X		
				- Los procedimientos o protocolos de atención.		X		
				- Los costos		X		
				- Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.		X		

Cuadro 9. Indicadores de la categoría 9, que no están publicados en la web y/o con observaciones

Se presentaron observaciones mediante oficio a las acciones a realizar, la OCI tendrá en cuenta estas observaciones para el segundo informe de seguimiento que se realizará en el mes de diciembre.

Categoría 10. Instrumentos de Gestión de Información Pública

De los cincuenta (50) indicadores establecidos la ESAP cumple totalmente con cuarenta (40) requisitos debidamente publicados en la página web de la Entidad, se presenta incumplimiento en diez (10) requisitos y oportunidades de mejora en presentación del contenido de la información a en la página web a los requisitos que se muestran en el siguiente cuadro.

Categoría de Información				Normatividad	Cumplimiento			Observación OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción			SI	No	N/A	
10	Instrumentos de gestión de información pública	10.2	Registro de Activos de Información	Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	Arts. 13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015		X	Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 10.2, la OCI evidencio que:

Categoría de información			Normatividad	Cumplimiento			Observación OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción		SI	NO	N/A	
		Disponible en el portal www.datos.gov.co					El Registro de Activos de Información (RAI), no se encuentra disponible en el portal www.datos.gov.co , la ESAP continúa presentando incumplimiento en este numeral.
	10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada	Art.20, Ley 1712 de 2014. Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 39 y 40. Dec. 103 de 2015				<p>Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 10.3, la OCI evidencio que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Índice de Información Clasificada y Reservada, no se encuentra disponible en el portal www.datos.gov.co, la ESAP continúa presentando incumplimiento en este numeral. - El documento "Índice-de-Información-Clasificada-y-Reservada.pdf" que se encuentra publicado en la página Web de la ESAP, no contiene toda la información requerida por la ley. <p>Se recomienda actualizar, formalizar y publicación el documento Índice de Información Clasificada y Reservada.</p>
		Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:					
		En formato Excel y disponible en datos abiertos.		X			
		Disponible en el portal www.datos.gov.co			X		
		Nombre o título de la categoría de información.		X			
		Idioma		X			
		Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		X			
		Fecha de generación de la información			X		
		Nombre del responsable de la información		X			
		Objetivo legítimo de la excepción.			X		
		Fundamento constitucional o legal.			X		
		Fundamento jurídico de la excepción.			X		
		Excepción total o parcial.			X		
		Fecha de la calificación.			X		
		Plazo de clasificación o reserva.			X		
	10.4	Esquema de Publicación de Información			X		En el portal web de la ESAP, en la página "Transparencia y acceso a la información pública", no se encuentra un link que indique cual es el procedimiento participativo del ciudadano para la adopción

Categoría de información			Normatividad	Cumplimiento			Observación OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción		SI	NA	NA	
		régimen legal aplicable, los sujetos obligados implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados y usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación.					del Esquema de Publicación. Publicar en el portal web, los mecanismos y/o procedimientos de consultas que tienen los ciudadanos, interesados en el proceso en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación.
	10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	X			Se encuentra en el portal web de la ESAP, en el link de "Transparencia y acceso a la información pública", numeral 10.9, direcciona a la página "atencion-al-ciudadano-quejas-y-reclamos", la OCI evidencio que: - Este requerimiento también se encuentra publicado en la página "atencion-al-ciudadano", sin embargo, el contenido de la información no es el mismo. Se recomienda, unificar la información requerida por este numeral en una sola página y actualizar la información en el web de la ESAP.

Cuadro 10. Indicadores de la categoría 10, que no están publicados en la web y/o con observaciones

Se presentaron observaciones mediante oficio a las acciones a realizar, la OCI tendrá en cuenta estas observaciones para el segundo informe de seguimiento que se realizará en el mes de diciembre, dado que estas fueron socializadas.

OBSERVACION:

Las dependencias: Oficina Asesora Jurídica, Subdirección Académica, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Alto Gobierno, presentaron Plan de Mejoramiento en cumplimiento a las actividades que aún no están implementadas o a las que requieren una oportunidad de mejoramiento de acuerdo a las buenas prácticas y a las recomendaciones realizadas por La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se espera para el próximo seguimiento mejoras en la presentación de la información en el portal web de la ESAP.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Se pudo verificar, que la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, está cumpliendo con el 89% de los principios de publicidad de la información, sin acogerse totalmente en 3 de un total de 162 aspectos, de acuerdo con las disposiciones generales de la Ley 1712 de 2014.
- Con el propósito que la ESAP cumpla plenamente con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos establecidos en la Resolución 3564 de 2015 Min Tic, se recomienda publicar, actualizar y mejorar la información en la página web atendiendo nuestras observaciones.
- La información publicada en la página debe ser fácilmente asequible a cualquier ciudadano.
- Las dependencias responsables de publicar la información en la página web link de "Transparencia y acceso a la información pública", verifiquen la calidad de la misma, que se encuentre publicada en los términos establecidos y en los formatos indicados, asegurando de esta manera que la página web brindará información veraz, oportuna y eficiente a la comunidad.
- Se recomienda a la Administración difundir la cultura de autocontrol y transparencia de los servidores públicos y contratistas responsables de la información producida, gestionada y publicada en los contenidos del link de Transparencia, ya que todo lo que se publique en esta sección está sujeto a revisión por entes de control.
- Cumplir con las actividades a presentadas en los planes de mejoramiento.

ANEXOS:

Matriz de Autodiagnóstico de la Ley 1712/14 + Decreto 103 de 2015 + Resolución Min Tic 3564 de 2015.

Bogotá D.C. diciembre 10 de 2018


MARIA MAYERLY PEDREROS PINZON
Jefe Oficina de Control Interno



Proceso e Informe: Oficina Asesora Jurídica
 Responsable: Betty Carolina Linares Arango
 Fecha de Expedición: 20 de Julio del 2016

PLAN DE MEDICAMENTO ANTONIA ARRIETA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

COMPROMISO DE SERVICIO DE 40 HORAS

No.	Descripción del caso / Situación	Causa	Plan	Acción a seguir	Objetivo	Responsable de la Acción	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado	Observaciones	
1	La OCE denuncia que en el paraje de EL PISO se le exigen de manera arbitraria, sin autorización alguna, el pago de un impuesto de 10 millones de pesos por el uso de la tierra. Este impuesto es cobrado por el señor JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, quien se declara como propietario de la finca. La OCE denuncia que este impuesto no tiene base legal alguna y que el señor GONZALEZ GONZALEZ no tiene derecho a cobrarlo. La OCE denuncia que el señor GONZALEZ GONZALEZ no tiene el título de propiedad de la finca y que el impuesto es cobrado de manera arbitraria y sin base legal alguna.	Falta de legalidad y cobro de un impuesto arbitrario por parte de JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, quien se declara como propietario de la finca y no tiene el título de propiedad de la finca.	Impugnación de la arbitralidad de la OCE en Ley 1712 de 2014	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho para que se declare la nulidad de la resolución de la OCE que impone el impuesto de 10 millones de pesos por el uso de la tierra.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho para que se declare la nulidad de la resolución de la OCE que impone el impuesto de 10 millones de pesos por el uso de la tierra.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho para que se declare la nulidad de la resolución de la OCE que impone el impuesto de 10 millones de pesos por el uso de la tierra.	10/07/2016	10/07/2016	3		
2	La OCE denuncia que en el paraje de EL PISO se le exigen de manera arbitraria, sin autorización alguna, el pago de un impuesto de 10 millones de pesos por el uso de la tierra. Este impuesto es cobrado por el señor JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, quien se declara como propietario de la finca. La OCE denuncia que este impuesto no tiene base legal alguna y que el señor GONZALEZ GONZALEZ no tiene el título de propiedad de la finca y que el impuesto es cobrado de manera arbitraria y sin base legal alguna.	Falta de legalidad y cobro de un impuesto arbitrario por parte de JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, quien se declara como propietario de la finca y no tiene el título de propiedad de la finca.	Impugnación de la arbitralidad de la OCE en Ley 1712 de 2014	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho para que se declare la nulidad de la resolución de la OCE que impone el impuesto de 10 millones de pesos por el uso de la tierra.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho para que se declare la nulidad de la resolución de la OCE que impone el impuesto de 10 millones de pesos por el uso de la tierra.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho para que se declare la nulidad de la resolución de la OCE que impone el impuesto de 10 millones de pesos por el uso de la tierra.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho para que se declare la nulidad de la resolución de la OCE que impone el impuesto de 10 millones de pesos por el uso de la tierra.	10/07/2016	10/07/2016	3	

Nombre Completo del Promotor:
 Betty Carolina Linares Arango
 C.C.:
 JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ

Betty Carolina Linares Arango

Nombre Completo del Cliente:
 Betty Carolina Linares Arango
 C.C.:
 JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ

Betty Carolina Linares Arango





Ministerio de Educación - MDE
 Dirección General de Evaluación Educativa - DGE
 Calle de las Américas, 1500 Montevideo, Uruguay

Nº	Descripción del Proyecto	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Unidad Ejecutora	Responsable	Observaciones
1.1	No existe información publicada en la página de datos abiertos del portal web de la ESOE	Archivo	25/04/2018	25/04/2018	Una semana		
1.2	Mejorar el contenido de presentación de la página web, de manera que se facilite la navegación y se facilite la búsqueda de información adicional, sobre el sistema, donde se encuentre la información que se requiere para el usuario, donde se encuentre la información que se requiere para el usuario, donde se encuentre la información que se requiere para el usuario.	Archivo	02/12/2018	02/12/2018	0	Página web del sistema	Mejorar el contenido de la descripción de la página web del sistema SIRECEC.
1.3	Desarrollar la aplicación de gestión de la información de la ESOE, que permita la gestión de la información de la ESOE, que permita la gestión de la información de la ESOE, que permita la gestión de la información de la ESOE.	Archivo				Página web del sistema SIRECEC	Mejorar el contenido de la descripción de la página web del sistema SIRECEC.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>  Ministerio de Salud Pública Dirección General de Epidemiología Unidad de Vigilancia Epidemiológica Oficina de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Bacterianas </p>	<p> Fecha de notificación: 28/06/2018 </p>	<p> Nombre del paciente: </p>	<p> Edad: </p>	<p> Sexo: </p>	<p> Fecha de inicio de síntomas: </p>	<p> Fecha de alta: </p>	<p> Estado de salud: </p>	<p> Resumen de la historia clínica: </p>	<p> Diagnóstico: </p>	<p> Tratamiento: </p>	<p> Observaciones: </p>
1					15/03/2018	15/03/2018	4	<p> Paciente con cuadro clínico de fiebre, dolor de cabeza, mialgias y síntomas gastrointestinales. Ingreso a Hospital General de la Universidad de Chile. </p>	4	<p> Tratamiento con amoxicilina y ácido acetilsalicílico. </p>	<p> Evolución favorable. </p>
2					15/03/2018	15/03/2018	4	<p> Paciente con cuadro clínico de fiebre, dolor de cabeza, mialgias y síntomas gastrointestinales. Ingreso a Hospital General de la Universidad de Chile. </p>	4	<p> Tratamiento con amoxicilina y ácido acetilsalicílico. </p>	<p> Evolución favorable. </p>

Firmado por: 
 Nombre del Oficial de Control Médico:
 Cargo:
 Fecha:

